

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001 33 33 004 2018-00193 00
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	JESUS MARIA SALAZAR Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
Asunto:	CORRE TRASLADO MANIFESTACIÓN PARTE DEMANDANTE

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, esto es, la audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, mediante correo electrónico dirigido a las partes el 28 de octubre de 2020, se les instó para que informaran si contaban con ánimo conciliatorio.

Frente al requerimiento efectuado, la entidad demandada guardó silencio, sin embargo, la parte demandante mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2020, indicó que le asiste ánimo conciliatorio.

Así las cosas, se corre traslado a la entidad demandada de la manifestación realizada por la parte demandante, por el término de tres (3) días para que manifieste su posición al respecto.

Pasado dicho término, el Despacho emitirá la decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

SAP

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



SARA ALZATE PINEDA
Secretaria